

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUYENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE "Urbide - Arabako Ur Patzuergoa – Consorcio de Aguas de Álava"

En la sede de la Diputación Foral de Álava, Vitoria-Gasteiz, Araba, a las trece horas del día uno de febrero de 2019, bajo la Presidencia de D. Josean Galera Carrillo, Presidente del Consorcio "Urbide Arabako Ur Patzuergoa – Consorcio de Aguas de Álava, y actuando conforme a la encomienda que le fue realizada en su Asamblea General celebrada el pasado 15 de enero de 2019 y previa convocatoria formulada al efecto, se da comienzo a la sesión constituyente de la Junta de Gobierno de "Urbide - Arabako Ur Patzuergoa – Consorcio de Aguas de Álava"

Asisten los/as siguientes representantes:

Presidente: Josean Galera Carrillo.

Vicepresidente: Pedro M^a Bodega Sáenz de Pobes.

Representantes de la Diputación Foral de Alava:

Pilar Garcia de Salazar Olano, Teniente de Diputada General y Diputada Foral de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial.

Jose Luis Cimiano Ruiz, Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos.

Amaia Barredo Martin, Directora de Medio Ambiente y Urbanismo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.1 de los Estatutos.

Representante (Presidente) de la Comisión Territorial de Añana:

Jesus Isasi Salazar

Representante (Presidente) de la Comisión Territorial de Gorbeialde:

Pedro Ruiz de Erenchun Legaran

Representante (Presidenta) de la Comisión Territorial de Lautada:

M^a Carmen Liñares Filloy.

No asiste:

Representante (Presidente) de la Comisión Territorial de Montaña Alavesa.

Todos ellos asistidos por la Secretaria accidental D^a Yolanda Landa Barredo de conformidad con lo establecido en el artículo 42.1.a de los Estatutos.

Los/as presentes conforman el quórum suficiente para celebrar válidamente la presente sesión en primera convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos.

El Sr. Galera da cuenta del carácter extraordinario y urgente de la presente convocatoria y del Orden del Día de la misma. Por unanimidad de los/as presentes se aprueba ratificar tanto el carácter de la convocatoria como el Orden del Día propuesto:

- 1º.- Constitución de la Junta de Gobierno.
- 2º.- Atribuciones de la Junta de Gobierno.
- 3º.- Propuesta de las labores de Secretaría accidental.
- 4º.- Dar cuenta de la situación económico-financiera en la fecha de la constitución del Consorcio.
- 5º.- Estudios y tareas a desarrollar.
- 6º.- Otorgamiento de poderes a favor del Presidente.
- 7º.- Ruegos y preguntas.

Se da inicio al examen de los puntos a debatir y acordar:

Primero.- Constitución de la Junta de Gobierno.

Toma la palabra el Sr. Galera para dar lectura de la totalidad de miembros y suplentes que componen la Junta de Gobierno según el acuerdo adoptado por la Asamblea General de 15 de enero pasado y el artículo 19 de los Estatutos.

Los/as asistentes se dan por enterados y aprueban por unanimidad celebrar la presente sesión constitutiva de la Junta de Gobierno de "Urbide - Arabako Ur Patzuergoa – Consorcio de Aguas de Álava".

Segundo.- Atribuciones de la Junta de Gobierno.

Por el Sr. Galera se procede a dar lectura del artículo 23 de los Estatutos referido a las atribuciones de la Junta de Gobierno.

Las personas asistentes se dan por enteradas.

Tercero.- Propuesta de las labores de Secretaría accidental.

Por el Sr. Galera se procede a dar cuenta que D^a. Yolanda Landa Barredo fue designada para realizar las tareas de Secretaria accidental del Consorcio (antes denominado Troperagain) en Asamblea General de fecha 23 de octubre de 2013, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 42.1.a y 42.2 de los Estatutos desempeñará dichas funciones para la Asamblea General y la Junta de Gobierno hasta que expresamente sea sustituida las mismas.

Las personas asistentes se dan por enteradas.

Cuarto.- Dar cuenta de la situación económico-financiera en la fecha de la constitución del Consorcio.

Por el Sr. Galera señala que en la carpeta entregada se ha adjuntado el presupuesto para 2019 aprobado en Asamblea General de 21 de diciembre de 2018, así como el detalle contable a fecha de 15 de enero de 2019, ambos documentos referidos al entonces denominado Consorcio de Aguas de Troperagain.

En este sentido recuerda los acuerdos tomados con anterioridad a adoptar la nueva denominación de Consorcio de Aguas de Álava y procederse a la ampliación de sus miembros, entre ellos, el hecho de que el Consorcio de Aguas de Troperagain, en Asamblea General celebrada el día 21 de diciembre de 2018, acordó la aprobación inicial de Presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio 2019. Aprobación que pasó a ser definitiva tras su publicación en el BOTHA nº 1 de 2 de enero de 2019.

A continuación el Sr. Galera cede la palabra a D^a Yolanda Landa Barredo para explicar la situación económica de Troperagain a 15 de Enero de 2019. Y que se resume de la siguiente manera

Saldo en Tesorería a 31/12/2018	455.131,01€
Gastos del 01/01/2019 a 15/01/2019	42.786,06€
Saldo de Tesorería a 15/01/2019	412.344,95€
Total Pagos pendientes de aplicar (2018)	16.466,35€
Saldo descontando pts. de pago	395.878,60€
Total Ingresos Pendientes del (2018)	57.702,23€
Saldo que corresponde al Consorcio Troperagain	453.580,83€

Así mismo, y por parte del Sr. Galera se recuerda que todas las entidades integrantes del Consorcio han aceptado que los importes que al momento de la transformación del Consorcio de Troperagain en el Consorcio de Aguas de Álava pasen de aquél a éste, serán destinados en su integridad a actuaciones a ejecutar en las entidades socias de Troperagain y elegidas por las mismas, en los términos y condiciones aprobados por la Asamblea del Consorcio de Aguas de Troperagain celebrada el 21 de diciembre de 2018.

Añade que dichas actuaciones, en todo caso, llevarán el correspondiente control presupuestario y su licitación será conforme el vigente ordenamiento en cuanto a contratos del sector público se refiere.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Isasi para preguntar sobre el alcance de una inicial valoración de las obras pendientes de ejecución en el ámbito de los socios del Consorcio de Aguas de Troperagain.

El Sr. Galera señala que existe un avance en ese sentido y que se podría obtener un mayor detalle para la próxima reunión de la Junta de Gobierno.

La Sra. Barredo interviene para indicar que se está elaborando por parte de la DFA un Convenio que regule las condiciones de ejecución del Acuerdo 842/2018, de 28 de diciembre, del Consejo de Gobierno Foral, el cual se incluirá en el orden del día de la próxima reunión de la Junta de Gobierno.

Tras el debate e intervenciones, las personas asistentes se dan por enteradas.

Quinto.- Estudios y tareas a desarrollar.

Por el Sr. Galera se da a conocer el alcance general de este asunto, cediendo la palabra a la Sra. Barredo quien procede a explicar los estudios y tareas a realizar en orden a dotar al Consorcio de los elementos e organización material y personal, contables, presupuestarios, tributarios y administrativos necesarios para la prestación de los servicios a las entidades consorciadas y sus abonados.

- 1.- Determinación de la estructura técnico administrativa organizativa requerida para la prestación del servicio a los entes consorciados.
- 2.- Identificación de los activos, propios del Consorcio y/o adscritos por las entidades que lo componen.
- 3.- Características, dimensión y alcance de la prestación del servicio a cada uno de los entes consorciados.
- 4.- Presupuesto del servicio y del Consorcio.
- 5.- Estudio económico de coste de la prestación y propuesta de tarifas.
- 6.- Modelo de ordenanzas a aprobar.
- 7.- Propuesta de convenios a suscribir con otros entes.
- 8.- Apoyo a las entidades adheridas en su proceso de separación de otro Consorcio al que hasta el momento pertenecían.

Seguidamente toma la palabra Sr. Galera, y en relación al sub punto 1, manifiesta que para empezar a operar se necesita una persona con un perfil concreto que es oportuno discutir. En este sentido, se abre un debate tras el que se acuerda comenzar con un perfil técnico, con capacidades de gestión, organizativas y de liderazgo.

La sra. Barredo manifiesta que desde una asistencia técnica contratada por la Diputación Foral de Álava se están recogiendo los datos necesarios de cada entidad para construir una base de datos que permita una mejor gestión de infraestructuras e instalaciones.

Tras el debate e intervención, todas las personas miembros de la Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerdan continuar con los trabajos tendentes a la plena ejecución de las tareas arriba indicadas.

Sexto.- Otorgamiento de poderes a favor del Presidente.

Por el Sr. Galera se procede a explicar que resulta necesario un expreso poder y mandato del Consorcio a uno o varios de sus representantes, además de las facultades que tenga reconocidas en los estatutos, para la gestión diaria y normalizada del Consorcio.

Propone por, ello un apoderamiento en su favor de similar contenido a otras entidades de naturaleza pública que pasa a pormenorizar:

- A. Administrar los asuntos del Consorcio: nombrar, separar personal y corregirlo; distribuir las funciones y servicios; organizar el régimen de trabajo: designar y revocar mandatarios, corresponsables, representantes, asesores, procuradores y agentes, determinando sus facultades, atribuciones, obligaciones y retribuciones, y, en general, llevar la gestión interior del Consorcio
- B. Concertar arrendamientos, sea o no inscribibles, de toda clase de bienes, muebles, inmuebles y derechos; convenir ejecuciones de obras, suministros, seguros, fletamentos y transportes; concurrir a subasta y concursos de toda clase; constituir y retirar fianzas y depósitos; formular las pertinentes propuestas y formalizar las adjudicaciones, liquidar, saldar y finiquitar cuentas; hacer cobros y realizar pagos; incluso en las oficinas públicas, y en general, concertar y otorgar los contratos y negocios jurídicos que estime convenientes para el desarrollo y realización del objeto social.
- C. Comprar, vender, ceder, transmitir, y, por cualquier otro título, adquirir o enajenar mercaderías, maquinaria, vehículos, útiles y enseres por el precio y otras contraprestaciones y con los pactos, plazos y condiciones que libremente determine.

- D. Comprar, o, por otro medio, adquirir, para "Urbide Arabako Ur Patzuergoa – Consorcio de Aguas de Alava", bienes inmuebles o participaciones indivisas de éstos, en el lugar que tenga por conveniente, a la persona y organismos oficiales que le parezca, y por el precio y las condiciones que tenga a bien fijar, entregando el precio de presente o a plazos; recibir cartas de pago, aceptar la posesión, escriturarla, señalar fuero y domicilio, renunciar a su arbitrio, y, en general, pactar las condiciones que mejor convengan a la naturaleza del contrato o contratos que celebre, suscribiendo a los fines expuestos los documentos públicos y privados que sean necesarios y convenientes.
- E. Vender a la persona o personas que estime oportuno, en el precio, pactos y condiciones que libremente estipule, los bienes muebles e inmuebles de la poderdante o participaciones indivisas de los mismos, percibiendo al contado el precio de la venta, o confesándolo recibido. A todos estos efectos se le faculta para que practique, si fuera preciso, agrupaciones, segregaciones, divisiones, incluso división horizontal, declaraciones de obra nueva y rectificación de linderos, cabidas o descripción del objeto vendido. Y, para cumplimiento de todo ello, se le faculta para que otorgue y firme los documentos públicos y privados que fueren precisos, incluso de subsanación o aclaración, consignando en todos ellos cuentas cláusulas, pactos, condiciones, requisitos y modalidades sean del caso, sin la menor limitación.
- F. Dar y tomar dinero a préstamo; reconocer deudas; constituir y aceptar la constitución, modificación, sustitución, prórroga, posposición, transmisión, y cancelación de hipotecas, prendas, depósitos y fianzas, en garantía de toda clase de deudas y obligaciones, requiriéndose el acuerdo de la Junta de Gobierno cuando su cuantía exceda del límite señalado en los Estatutos del Consorcio.
- G. Realizar toda clase de operaciones con el Banco de España, Caja General de Depósitos y cualesquiera bancos nacionales o extranjeros, Cajas de Ahorro y Entidades de crédito de toda índole; abrir, seguir y cerrar cuentas corrientes, a la vista y de crédito, con o sin garantía personal, de valores, mercaderías, efectos y otros bienes muebles e inmuebles; disponer de los saldos de dichas cuentas, incluso en descubierto sobre las corrientes y con exceso sobre los límites de las de crédito, mediante cheques, requiriéndose el acuerdo de la Junta de Gobierno cuando su cuantía exceda del límite señalado en los

Estatutos del Consorcio, expedir órdenes de transferencia o de cualquier otra forma; librar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio u otros documentos de giro y protestarlos por falta de aceptación, pago o, para mejor seguridad, constituir y cancelar depósitos de efectos públicos, acciones, obligaciones y toda clase de valores mobiliarios.

- H. Solicitar y obtener concesiones administrativas de todas clases; cánones, bonificaciones y cuantos derechos gratuitos y onerosos, oficiales o privados, pueda interesar o corresponder al Consorcio; solicitar, obtener y percibir primas, anticipos, préstamos y demás ayudas económicas que el Estado directamente, o a través de organismos estatales o paraestatales, Comunidades Autónomas, Provincia o Municipio concedan para la construcción de edificaciones, explotaciones comerciales e industriales y cualesquiera otras actividades que, directa o indirectamente, se relacionen con los negocios sociales, realizando al efecto cuantos actos, contratos y negocios estime precisos para el cumplimiento de las condiciones establecidas para la obtención de las referidas ayudas.
- I. Agrupar, segregar, parcelar, dividir, hacer declaraciones de obra nueva y, en general, realizar en los bienes inmuebles del Consorcio cuantos actos de dominio hayan de traducirse en inscripciones en el Registro de la Propiedad; solicitar estas inscripciones y la cancelación de los asientos que sea procedente e interese al Consorcio, y, para todo ello, presentar e instar la tramitación de toda clase de títulos directos o supletorios, y, de manera especial, actas de notoriedad y expedientes de dominio.
- J. Representar al Consorcio ante el público, funcionarios, autoridades, entidades, organismos, juzgados, magistraturas y tribunales de todo orden y jurisdicción y organismos de territorios autónomos en suspensiones de pagos, concursos y quiebras, asistiendo con voz y voto a las Juntas y reuniones, particulares y judiciales, que con tal motivo se celebren; concertar quitas o esperas; nombrar síndicos, depositarios o administradores; intervenir en los reconocimientos y graduaciones de créditos y en las demás incidencias propias de tales negocios, sin excepción; incoar, seguir y dar por terminados toda clase de expedientes y reclamaciones gubernativas, administrativas, fiscales, laborales y de cualquier otra índole; decidir sobre el ejercicio de toda clase de acciones, excepciones y recursos, incluso los de casación,

revisión en procedimientos civiles, contencioso administrativos, criminales, económicos administrativos, fiscales y sociales; practicar y realizar toda clase de diligencias y actuaciones, incluso las de carácter personal, presentar escritos; ratificarse en los mismos, proponer pruebas; hacer, aceptar, cumplimentar y contestar notificaciones y requerimientos; seguir los asuntos y procedimientos por todos sus trámites e instancias, hasta el cumplimiento y ejecución de los fallos definitivos; prestar confesión en juicio, así como, en su caso, cursar la ratificación personal; cobrar de las oficinas públicas, Caja General de Depósitos o cualquier otra entidad, estatal o paraestatal, las cantidades que corresponda percibir al Consorcio a la sociedad, suscribiendo al efectos recibos, cartas de pago, libramientos y cuantos documentos sean necesarios o se estimen convenientes; desistir, renunciar, transigir y someter cuestiones o diferencias a la resolución de árbitros.

- K. Recibir y contestar correspondencia postal, telegráfica o telefónica, incluso certificados, giros y valores declarados; firmar facturas, recibos, pólizas, conocimientos, resguardos, y, en general, otorgar y suscribir los documentos públicos o privados, civiles, mercantiles, administrativos o de otra índole, que fueran precisos o convenientes para el ejercicio de las facultades que se le conceden, con el contenido adecuado a la naturaleza de los actos, contratos y negocios que en los mismos se formalicen, precisos para su plena eficacia a que los apoderados libremente determinen.
- L. Elaborar cuantos Convenios de colaboración con otros entes, sean necesarios para la regularización de distintas situaciones de los socios.
- M. Comparecer ante Notario y elevar a públicos los acuerdos de la Junta de Gobierno y los de la Asamblea General, y presentarlos ante los Registros Públicos para su constancia e inscripción.

Tras el debate por unanimidad de los asistentes se acuerda otorgar a favor del Presidente, D. Jose Antonio Galera Carrillo el apoderamiento propuesto en su integridad.

Además se acuerda también por unanimidad facultarle para la suscripción en nombre de este Consorcio de Convenios de colaboración con otros entes, para regularización de las distintas situaciones de las entidades consorciadas.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

La Sra Barredo presenta una propuesta de imagen corporativa para el Consorcio, los miembros consideran la mejor propuesta la de tonalidad en azul claro y solicitan se estudie la posibilidad de incorporar el símbolo de la imagen corporativa (una U) a la marca nominativa (URBIDE).

Se propone por el Sr. Galera el facultar expresamente al mismo, asistido de la Secretaria accidental cuando resulte necesario, para la completa ejecución de los acuerdos adoptados en el día de hoy, incluso mediante la comparecencia ante fedatario o Registro o Administración Pública a fin de otorgar cuantos documentos y efectuar las inscripciones que resultaran necesarias para su formalización, constancia y efectos.

Se aprueban ambas propuestas por unanimidad de los asistentes.

Y siendo las 14,45 horas, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, se procede a finalizar la presente sesión.

Secretaria  **urbide** Unión de Regantes del Valle de Júcar
Consorcio de Aguas de Júcar Presidente
Yolanda Landa Barredo Josean Antonio Galera Carrillo